

. 0 1 2 4 .

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

1 1 MAR 2025

**VISTO:**

El Expediente OE N° 654-M-2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra **"REPAVIMENTACIÓN CALLE COMBATE DE SAN LORENZO E/ABRAHAM Y SAN MARTÍN"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.807.350.333,94)** y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90) días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra consiste en mejorar la transitabilidad en la calle Combate San Lorenzo entre Abraham y San Martín, mediante la ejecución de la repavimentación de la misma;

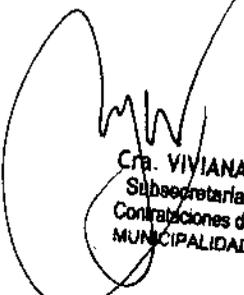
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 098/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y promulgada por Decreto N° 1248/2024, en la Imputación Presupuestaria **2.CI.1-1.4.1-6.13.228**, a la que se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante adecuación presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 174/2025, lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que se procedió a verificar la carga de la transacción preventiva **N° PR 103 - CI 77872**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 49/2025, formuló algunas consideraciones respecto al presente trámite, obrándose en consecuencia y realizándose las aclaraciones correspondientes;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 06 a fs.162, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

  
Cta. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0124-25

Que, conforme Decreto N° 0195/2025 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 11 de marzo de 2025 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "REPAVIMENTACIÓN CALLE COMBATE DE SAN LORENZO E/ABRAHAM Y SAN MARTÍN".

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

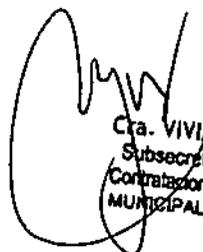
**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º): ADECUESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan \_\_\_\_\_ Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2025 mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por Decreto N° 1248/2024 de fecha 11/12/2024 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	PAVIMENTACIÓN SECTOR LA MESETA	Rentas Generales 1,555,275,348
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	1,555,275,348
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	<b>1,555,275,348</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>\$ 1,555,275,348</b>

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Plan Repav. Varios sectores	Rentas Generales 1,555,275,348
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	1,555,275,348
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	<b>1,555,275,348</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 1,555,275,348</b>

**ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 06 a \_\_\_\_\_ fs.162 del expediente administrativo OE N° 654-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra "REPAVIMENTACIÓN CALLE COMBATE DE SAN LORENZO E/ABRAHAM Y SAN MARTÍN" con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0124-25

SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.807.350.333,94) y un plazo de ejecución de contrato de **NOVENTA (90)** días corridos.

**ARTÍCULO 3°):** AUTORIZASE el llamado al LICITACIÓN PÚBLICA OE N° 02/2025 ----- para contratar la ejecución de la obra "REPAVIMENTACIÓN CALLE COMBATE DE SAN LORENZO E/ABRAHAM Y SAN MARTÍN".

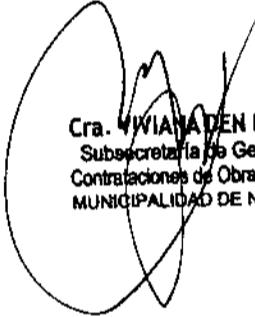
**ARTÍCULO 4°):** FÍJESE el valor de venta de los Pliegos en la suma de PESOS DOS ----- MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$2.807.350,33).

**ARTÍCULO 5°):** EFECTÚENSE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios ----- de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén.

**ARTÍCULO 6°):** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA  
HURTADO

  
Cra. WIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN